

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DEL INTERIOR

FONDO SOCIAL

FONDO SOCIAL (01)

Partida : 05

Capítulo : 30

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.741.694
07		OTROS INGRESOS		10
	79	Otros		10
09		APORTE FISCAL		2.740.684
	91	Libre		2.740.684
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		2.741.694
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		755.470
	37	Financiamiento de Programas y Proyectos		755.470
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.985.224
	91	Proyectos de Inversión		1.985.224
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

- 01 Regido por las normas dispuestas en el Decreto de Interior N° 3.860 de 1995. Asimismo, en el año 2003, mediante Decreto Supremo, podrá aplicarse lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 18.196, respecto de los bienes que se adquieran o construyan en dicho año.

Los recursos que se transfieran se entenderán presupuestariamente ejecutados desde la fecha de su egreso correspondiente sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República.